

Nº



Intendencia Gral. de la Real Casa y Patrimonio

Permitase al Sr. D. Comas
Ernst Anadon y tres
personas que le acompañen pasear a pie, a caballo
o en carruaje propio por la Real Casa de Campo
Palacio el 7 de Julio de 1903.

El Rey

OBSERVACIONES.

- 1.^a Este permiso es personal e intransferible.
- 2.^a Los carruajes circularán por los paseos llevando siempre la izquierda, y apartándose a su mano cuando se les requiera para ello, sobre todo al paso de los automóviles y coches de la Real Casa.
- 3.^a No se detendrán sino al lado de su mano y nunca al opuesto, aunque las personas a quienes sirvan estén en el.
- 4.^a Las mismas reglas observarán los jinetes.
- 5.^a Queda prohibido separarse de los paseos y entrar en el monte y sus veredas.
- 6.^a No podrán llevarse perros en los coches, ni por las personas que paseen a pie o a caballo.
- 7.^a La infracción de cualquiera de las reglas anteriores será motivo para que se revocase este permiso, que no volverá a concederse de nuevo hasta pasado un año de cometida la falta.